

220

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

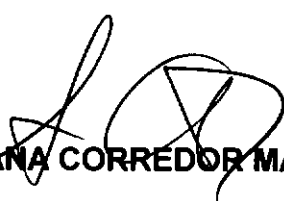
13 OCT 2020

Para continuar con el trámite que corresponda al interior del presente asunto, se dispone:

Una vez se conozcan y publiciten los medios, mecanismos, protocolos e instrucciones por parte de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para los fines de *"la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta"*¹, o se habiliten los mecanismos electrónicos respectivos y de comunicación simultánea, se proveerá sobre el señalamiento de la data y hora en la que se llevará a cabo la diligencia de remate ya ordenada en autos.

Todo ello en concordancia con lo previsto por las normas 450 y ss. del Código General del Proceso.

Notifíquese.
La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.

L/

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No
45 fijado hoy 11 4 OCT 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.
SECRETARÍA (C)

¹ Según se estableció en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el parágrafo del artículo 5° del Acuerdo No. CSJBTA20-96 del 02 de octubre de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.